

T
14

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de Septiembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION CIA.LTDA.;

QUE el señor Abogado ~~Jorge Donato Roldán~~ ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas, las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía "GUAYPRO" GUAYAS PROTECCION CIA.LTDA. constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la ~~compañía~~. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

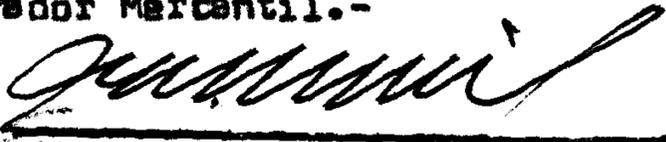
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de Agosto de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

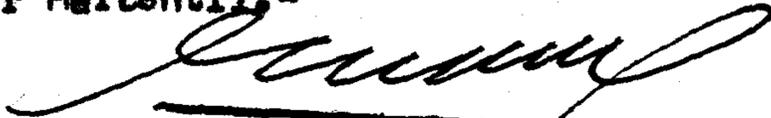

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Quede inscrita la presente Resolución a foja 50.863, número 16.380 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.316 del Repertorio.-Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-



AB. FECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 11.762 del Registro Mercantil de 1.986; 29.490 y 29.505 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-



AB. FECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

